



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 620

REF.: Adjudicación, Licitación Pública

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 22.10.2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 24/09/2024, que nombra Alcaldesa a la Sra. Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024;
- El Formulario de Requerimiento N°140, de fecha 09.10.2024, que requiere la compra de 2 equipos autoclave CL/B auto 18L Tazo B.
- Ficha de Licitación N° 3704-85-LE24, "Adquirir parkas y cortavientos para personal municipal".
- Comprobante de Ingreso de Oferta Licitación Pública N° 3704-85-LE24.
- Memorándum N°81, de fecha 22.10.2024, Adquisiciones, informa lo resuelto por la comisión evaluadora.
- Criterio de evaluación.
- Memorándum N°1045, de fecha 22.10.2024, de Alcaldesa que ordena adjudicación.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".

D E C R E T O

- **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, INDUSTRIA DE BORDADOS LIMITADA Rut: 78.619.800-3, por la compra de "**Adquirir parkas y cortavientos para personal municipal**", según lo detallado en el formulario de requerimiento N°140 y la oferta efectuada por el proveedor, quien es el mejor oferente evaluado y se ajusta a lo solicitado, dos oferentes no son evaluados por sobrepasar el presupuesto disponible.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.02.002.000			VESTUARIO, ACCESORIOS Y	\$ 8.948.330.-

Del Presupuesto Municipal del año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE.



**CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

POG/SSC/jom
Distribución:
1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo

**JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)**